República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA FACTURA ELECTRÓNICA N°110 EMITIDA POR "PRODUCCIONES MITUS SpA .

DECRETO EXENTO N° 492

Parral, 26 ENE 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) La Ley Nº 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
i) Decreto Exento Siaper N°132 de fecha 19 de enero de 2024, que nombra Director de Asesoría Jurídica Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, a don TOMÁS ROMERO PARADA, Jefatura, Grado 9° E.M.S.
j) Factura Electrónica N°110 emitida con fecha 30 de agosto 2023, por la empresa "Producciones Mitus SpA".

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 18 de enero de 2024, esta Dirección de Asesoría Jurídica recepcionó desde Alcaldía, Factura Electrónica N°110 emitida por la empresa "Producciones Mitus SpA", con fecha emisión de 30 de agosto 2023, por la suma total de $3.094.000.- (Tres millones noventa y cuatro mil pesos), por concepto de servicio de iluminación Feria Navideña 2021, Plaza de Armas y Alameda.

2) Que, la mencionada factura, actualmente se encuentra impaga, por lo tanto, es necesario indagar si se llevó a cabo el proceso correspondiente, para la contratación de los servicios que da cuenta esta factura y si esto fueron entregado satisfactoriamente, entre otros procedimientos que se establecen para este tipo de contrataciones que se realizan en nuestra comuna, en virtud de, las obligaciones que la Municipalidad de Parral adquiere ante dichos eventos.

3) Que, sin embargo, y pese a lo antes indicado, deben iniciarse las acciones pertinentes, para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que debieron efectuar la correcta información y contratación de estos servicios en forma legal, y de su oportuno pago; todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudieren imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con estos sucesos.

D E C R E T O:

I. INSTRÚYASE, Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en la contratación y oportuno pago de estos servicios, respecto a, la Factura Electrónica N°110 emitida por la empresa "Producciones Mitus SpA", de fecha 30 de agosto 2023, por concepto de servicio de iluminación Feria Navideña 2021,

Plaza de Armas y Alameda, así como también aquellos expresados en el presente decreto u otros que pudieran resultar pertinentes.

II. **DESÍGNESE**, como Investigador a don **FRANCISCO JOSÉ CARO CORTEZ**, Cédula de Identidad N°13.615.258-0, Jefatura, Grado 11° E.M.S.

III. **NOTIFÍQUESE**, al Investigador designado, personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informa la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.
COPIAS PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2. Investigador: Sr. Francisco Caro Cortez.

COPIAS DIGITALES:

1. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
2. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)

TNS. Jurídico - Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica (S)
Sara Barriga Rivas	Tomás Romero Parada